



PERMISO OCUPACION BIEN
NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 02/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 04.01.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GDT MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE JOSE MIGUEL CARRERA CON 18 DE SEPTIEMBRE
CALLE JOSE MIGUEL CARRERA CON CHACABUCO
MIGUEL SERRANO CON 21 DE MAYO, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA TRABAJOS DE TENDIDO DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES AEREO DE 10 M2 A OCUPAR.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARA EL DÍA MARTES 29 DE DICIEMBRE HASTA EL DIA MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-

DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS..-

ENCARGADO OBRAS: MAURICIO RIOS

CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 183.704.-
Según Boletín de Ingresos N°635402 de fecha 04.01.2021.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 04.01.2021.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES